

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
DIVISION CONTABLE
OFICINA -DE COMPRAS**

LICITACION ABREVIADA N° 5/2003

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO: ADQUISICION UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

ART. 1° DE LAS CANTIDADES.-

DESCRIPCION	CANTIDAD
ALMOHADILLAS	10
BIBLIORATOS TAMAÑO A4	300
BIBLOS AZULES CON ELÁSTICO LOMO DE 3 CMS.	150
BLOCK LISO CON ESPIRAL	60
CARPETAS DE CARTÓN CON ELÁSTICO	250
CARPETAS TAPA TRANSPARENTES	400
CASCOLA CHICA	10
CD COMUNES	200
CD REGRABABLES	150
CINTA DE EMBALAR	24
CORRECTORES LIQUIDOS	60
CUADERNOS DE 100 HOJAS	50
CUADERNOLAS DE 100 HOJAS	60
CUADERNOS CON INDICE	24
DISKETTES DE 3 ½	200
ENGRAPADORAS CHICAS	10
ETIQUETAS PARA IMPRESORAS MEDIDA 10 X 3 CMS.	100
ETIQUETAS AUTOADHESIVAS TAMAÑO 67100	10 CAJAS
FUNJDA NYLON TAMAÑO A 4 CON OJALILLOS	1000
GOMAS DE PAN	60
HOJAS FOTOCOPIA TAMAÑO A 4	550000
HOJAS FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO	25000
HOJAS PARA CUBO	120
LAPICERAS AZULES PUNTA METALICA	300
LAPICERAS NEGRAS PUNTA METALICA	100
LAPICERAS TINTA LIQUIDA	60
LOMOS PARA BIBLIORATO TAMAÑO A 4	300
PERFORADORAS GRANDES	10
PINCHOS	12
PORTA ALMANAQUE ACRÍLICO	12
ROLLOS DE HILO COMETA	2
ROLLOS PARA MAQUINA DE CALCULAR	60
RULOS PARA ENCUADERNAR MEDIDAS 15,5	100
RULOS PARA ENCUADERNAR MEDIDAS 18	100
RULOS PARA ENCUADERNAR MEDIDAS 20	100
RULOS PARA ENCUADERNAR MEDIDAS 32	100
TAPAS TRANSPARENTES PARA ENCUADERNAR	400
TAPAS PARA ENCUADERNAR	400
SACAGANCHOS	10
SACAPUNTAS METALICO	12
SELLOS TRODAT 4911 SOLO CARCAZA	20
SOBRES BLANCO DE CARTA	5000
SOBRES BLANCO TAMAÑO OFICIO	5000
SOBRES MANILA TAMAÑO OFICIO	200

SOBRES MANILA TAMAÑO A 4	200
SOBRES MANILA TAMAÑO CHICO MEDIDAS APROX. 10 X 15 CMS.	200
TINTA PARA SELLOS NEGRA	24
TONER H. PACKARD 51629A NEGRO 670	40
TONER H. PACKARD 51649 A COLOR 670 C	30
TONER H. PACKARD 840 NEGRO	50
TONER H. PACKARD 840 COLOR	60
TONER LASSER JET HP 4000	60
TONER LASSER JET HP 4 4M	8
TONER PARA IMPRESORA OLIVETTI 8012	4
TONER LASSER 2500L PRINTER (C9705A)	12
TONER DESKJET 3820 PRINTER C6615D HP 15 BLACK (25 ML.)	12
TONER DESKJET 3820 PRINTER C6578A HP 78 TRICOLOR (38 ML.)	12
TONER FOTOCOPIADORA CANON MODELO GP200	30
TONER FOTOCOPIADORA CANON 1010	20
TONER FOTOCOPIADORA SHARP 1014	12
TONNER MICROFILMADORA N-01 MP CARTRIDGE 90 CANON	2

ART. 2º DE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará el día de 29 de agosto de los corrientes a la hora 13.30, en la Sede de la URSEC -Anfiteatro 2do. Piso- sita en la calle Uruguay 988, primer piso.-

ART. 3º DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, original y dos copias, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para la apertura del acto (Art. 54 del T.O.C.A.F.

Los oferentes deberán presentar la cotización en moneda nacional, discriminando los impuestos que correspondieren.

El proponente deberá establecer en su propuesta que conoce y acepta el presente pliego de condiciones.

ART. 4º DE LA DOCUMENTACION.

Las propuestas deberán acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción como Beneficiario SIIF (original y fotocopia).
- b) Certificados de B.P.S. y D.G.I. al día (original y fotocopia).
- c) Documentación que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta.
- d) Dicha documentación deberá estar debidamente certificada; podrá acreditarse, asimismo, por fotocopia simple exhibiéndose al momento de la entrega la documentación original, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 500/91.
- e) Certificado notarial controlando la constitución y vigencia de la sociedad y quiénes la representan.

ART. 5º DEL MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y PRECIOS.

El mantenimiento de ofertas y precios será de 90 días corridos a partir del día fijado para la apertura. A estos efectos la empresa podrá establecer una fórmula paramétrica de ajuste de precios que será tenida en cuenta solamente vencido el plazo de 90 días mencionado, por razones que sean imputables a la URSEC. La paramétrica propuesta en cada caso quedará sometida a la consideración y aceptación por esta Unidad Reguladora. De considerarse inadecuada la paramétrica propuesta, atendiendo a la naturaleza de los bienes o trabajos ofrecidos, al carácter de los índices o factores que la componen u otros extremos pertinentes, la URSEC establecerá la paramétrica sustitutiva que deberá aplicar el oferente.

ART. 6° DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará, a través de la Contaduría General de la Nación, crédito SIIF (60 días) por lo que la/s empresa/s adjudicada/s deberán, entregar en la Sede de la URSEC - Oficina de Compras- factura de crédito por el concepto y valor que corresponda para dar trámite al referido pago-

Los intereses o recargos para el caso de atrasos en los pagos, siempre que dicho atraso sea imputable a la URSEC, se calcularán a través de la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC), por el período de atraso que corresponda.

ART. 7° DE LA ADJUDICACION.

La URSEC se reserva el derecho de rechazar totalmente o parcialmente las propuestas de los oferentes así como de adjudicar a más de un oferente.

Los factores a tener en cuenta a los efectos de la adjudicación de las ofertas serán los siguientes: antecedentes de la Empresa, calidad de los materiales ofrecidos, precio, plazos de entrega.

La URSEC se reserva el derecho de solicitar para aquellos casos que considere necesario, muestra de los artículos ofrecidos.

ART. 8° DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en los pliegos, dará lugar a la aplicación de multas que oscilarán entre un 1% hasta un 50% del monto contratado. La aplicación de dicha sanción pecuniaria se realizará con ajuste a una razonable adecuación a la gravedad del incumplimiento configurado. Los referidos incumplimientos se comunicarán a los organismos de control correspondientes.

ART. 9° DE LA MORA.

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de la interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

ART. 10° VARIOS.

En el caso que la URSEC, considerara conveniente la propuesta formulada

total o parcialmente, podrá hacer uso de lo dispuesto por el Art. 63 del T.O.C.A.F.

Esta licitación está sujeta a todas las disposiciones emanadas de las Leyes 15.903 de 10 de noviembre de 1987, 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991.

El presente pliego particular de condiciones se aplicará en todo lo que no se oponga al Pliego General de Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 53/993 de fecha 28 de enero de 1993 y sus modificativos.